



Política para la administración del riesgo

Aprobada por la Resolución N°613 de Noviembre 14 de 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.....	6
1.1. Objetivo general.....	6
1.2. Objetivos Específicos.....	6
2. ALCANCE DE LA POLÍTICA.....	8
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	10
4. RESPONSABILIDADES.....	14
5. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	17
5.1. Antes de iniciar con la metodología.....	18
5.2. PASO 1. Establecer la Política de administración del riesgo.....	18
5.3. PASO 2. Identificación de los riesgos.....	18
5.4. PASO 3. Valoración de los riesgos.....	20
6. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS EN EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	28
7. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	32
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	36



Política para la administración del riesgo

VIGILADO MINEDUCACION

Introducción



**Política para la
administración del riesgo**

INTRODUCCIÓN

En un entorno en constante evolución y desafíos impredecibles, la gestión efectiva del riesgo se ha convertido en un pilar fundamental para el éxito y la sostenibilidad de cualquier Institución de Educación Superior. La complejidad de las operaciones, las demandas cambiantes del entorno académico y las expectativas de la sociedad exigen un enfoque estratégico y proactivo para identificar, evaluar y mitigar los riesgos que pueden impactar tanto en la calidad educativa como en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Conservatorio del Tolima, Institución de Educación Superior Pública, reconoce la importancia de la gestión del riesgo como un componente fundamental para el logro de sus objetivos estratégicos y la protección de sus recursos. En este sentido, se compromete a implementar una política de administración del riesgo con el objetivo de fortalecer la capacidad de identificar, analizar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos asociados a los procesos de la Institución.

Esta política de administración del riesgo tiene como objetivo establecer un marco sólido y coherente que permita al Conservatorio del Tolima anticipar, comprender y responder eficazmente a los riesgos potenciales e impulsar las oportunidades presentes en el entorno. Los riesgos no pueden ser eliminados por completo, sin embargo, con una gestión rigurosa y participativa se puede minimizar su impacto negativo y aprovechar las oportunidades.

Por lo tanto, en este documento se establecen los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación, tratamiento y respuesta a los riesgos que puedan afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública. Se realiza basado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 6 emitida en noviembre de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por último, la administración del riesgo se convierte en una herramienta estratégica que potencia la excelencia académica, la innovación y el compromiso con la comunidad académica, fortaleciendo la Institución como motor clave en el desarrollo cultural regional y nacional.

1

Objetivos de la política



1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1.1. Objetivo general

Establecer un marco metodológico sólido y coherente que permita al Conservatorio del Tolima anticipar, comprender y gestionar de manera eficaz los riesgos potenciales, al tiempo que se promuevan e impulsan las oportunidades, asegurando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el fortalecimiento de su capacidad institucional.

1.2. Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura de gestión del riesgo en toda la comunidad universitaria, promoviendo la sensibilización y la capacitación sobre la importancia de identificar, analizar y gestionar eficazmente los riesgos institucionales.
- Diseñar y establecer un marco metodológico para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, asegurando la aplicación de buenas prácticas y el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias vigentes.
- Integrar la gestión del riesgo en los procesos institucionales y en la toma de decisiones estratégicas, fortaleciendo la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los diferentes procesos institucionales.



2

Alcance de la política

2. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los procesos del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, así como a todos los miembros de la comunidad universitaria, órganos de dirección (Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo de Facultad), órganos de asesoría (Comités), personal administrativo, profesores, estudiantes, egresados, contratistas, proveedores y en general toda la comunidad de interés que participe en las actividades de la Institución.

3

Términos y Definiciones

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES¹

1. **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
2. **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, el cuál puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
3. **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
4. **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
5. **Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
6. **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo. Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se unas el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata.
7. **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
8. **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
9. **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
10. **Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
11. **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad
12. **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.

¹ Tomado de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6. Noviembre de 2022. Conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo.

13. **Gestión del Riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
14. **Gestión del Riesgo Fiscal:** son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).
15. **Gestor Fiscal:** Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado. A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros: representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.
16. **Gestor público:** Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales”. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.
17. **Impacto:** Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo
18. **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
19. **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
20. **Probabilidad:** Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
21. **Recurso público:** Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública. Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por

actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.

22. **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
23. **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
24. **Riesgo fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
25. **Riesgo Inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
26. **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
27. **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
28. **Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo. El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
29. **Tolerancia al riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
30. **Vulnerabilidad:** Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.



4

Responsabilidades

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad en la política de Administración del Riesgo se define acorde a lo establecido en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en sus cuatro líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera) y el modelo de operación por procesos. Para la gestión integrada de los riesgos institucionales se asignan los siguientes responsables y sus funciones según la línea de defensa:

Líneas de Defensa	Responsables	Funciones
Línea Estratégica	Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> – Aprobar la Política de Administración del Riesgo. – Analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos.
	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> – Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta. – Realizar el seguimiento a los riesgos críticos haciendo uso de la información suministrada por la segunda línea de defensa.
1ª Línea de Defensa	Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización).	<ul style="list-style-type: none"> – Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de cada uno de los procesos de la Institución. – Implementar la metodología para mitigar los riesgos en la operación de los procesos. – Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida. – Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de estos lo requiera.
2ª Línea de Defensa	Oficina de Planeación o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> – Diseñar y/o actualizar la Política de Administración del Riesgo. – Acompañar y orientar sobre la aplicación de la metodología aprobada para la administración del riesgo. – Monitorear la gestión de riesgos y control ejecutada por la primera línea de defensa. – Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas eficaces, de gestión de riesgo. – Consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

Líneas de Defensa	Responsables	Funciones
3ª Línea de Defensa	Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.	<ul style="list-style-type: none">– Asesorar la identificación de los riesgos institucionales, así como, analizar el diseño y la idoneidad de los controles establecidos en los procesos.– Realizar evaluación independiente sobre la Gestión del Riesgo en la Institución, catalogándola como una unidad auditable más, dentro de su Universo de Auditoría y por tanto debe dar a conocer a toda la Entidad el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos, y los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo.

5

Metodología para la gestión del riesgo

5. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

La metodología para la administración del riesgo que se utilizará será la descrita en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, del DAFP de Noviembre de 2022. El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, establece las siguientes etapas que aseguran la mitigación de los riesgos:

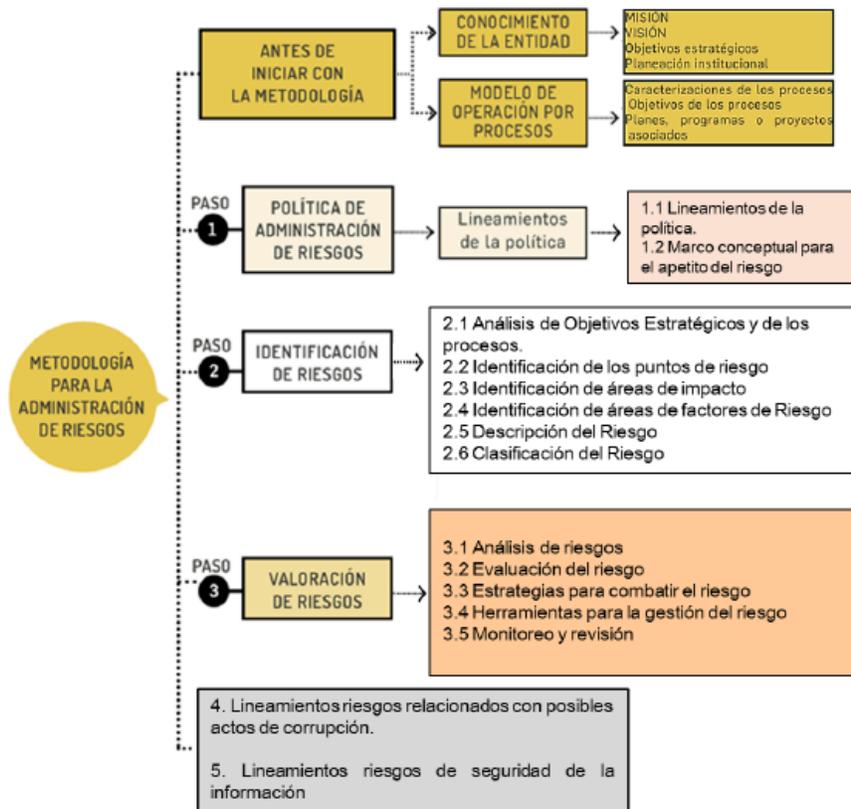
Antes de iniciar con la metodología: Se debe tener conocimiento de la entidad y un modelo de operación por procesos.

Paso 1: Establecer la política de administración del riesgo.

Paso 2: Identificación de los riesgos.

Paso 3: Valoración de los riesgos.

Figura 1. Metodología para la administración del riesgo.



VIGILADO MINEDUCACION

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2022

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía y el objetivo de la Institución frente a una adecuada gestión de riesgos con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos institucionales mitigando situaciones no deseadas que se presenten en el camino hacia el logro de estos.

5.1. Antes de iniciar con la metodología

El análisis del contexto estratégico se realiza con el fin de examinar el contexto general de la Institución, para establecer sus procesos, planeación institucional, permitiendo conocer y entender la Institución y su entorno, lo que determina el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Desde el proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico se determinará la estrategia para realizar anualmente este análisis de contexto estratégico, como paso preliminar para el inicio de la metodología de Administración del Riesgo.

5.2. PASO 1. Establecer la Política de administración del riesgo.

La política de administración del riesgo establece los lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos. Es aplicable a todos los procesos, proyectos y planes de la Institución.

La política es establecida por la alta dirección de la Institucional, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control interno y debe contener como mínimo la siguiente información: Objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar el impacto, tratamiento de riesgos, periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual y responsables del seguimiento.

5.3. PASO 2. Identificación de los riesgos.

En esta etapa se busca encontrar, reconocer y describir los eventos que se puedan materializar como un riesgo y puedan llegar a impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este ejercicio se debe llevar a cabo entre el líder del proceso y la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, como segunda línea de defensa.

Es necesario identificar los riesgos teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- a. **Análisis de objetivos estratégicos y de los objetivos por procesos:** Todos los riesgos que se identifiquen deben tener un impacto dentro de los objetivos estratégicos y/o los objetivos por procesos. Se debe realizar una revisión de los objetivos estratégicos asegurando que se encuentran alineados con la misión y la visión institucional, así como su impacto en los objetivos de los procesos.
- b. **Identificación de los puntos de riesgo:** Identificar las actividades dentro del proceso donde se evidencia o se tengan indicios que se puede generar un riesgo operativo.
- c. **Identificación de áreas de impacto:** El área de impacto es la consecuencia económica (multas, sanciones, afectaciones al presupuesto) o reputacional (pérdida de imagen, credibilidad) a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo.

d. **Identificación de áreas de factores de riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgo. En la siguiente tabla, se muestra el listado realizado por la Función Pública en la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas:

Factor	Definición	Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización	Falta de procedimientos.
		Errores de grabación, autorización.
		Errores en cálculos para pagos internos y externos.
		Falta de capacitación, temas relacionados con el personal.
Talento Humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurtos activos.
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados.
		Fraude Interno (Corrupción, soborno).
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad	Daño de equipos.
		Caída de aplicaciones.
		Caída de redes.
		Errores del programa.
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes.
		Incendios.
		Inundaciones.
		Daños a activos fijos.
Evento Externo	Situaciones externas que afectan la entidad	Suplantación de identidad.
		Asalto a la oficina.
		Atentados, vandalismo, orden público.
		Cambio Climático

e. **Descripción del riesgo:** Esta debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. La Guía propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



Según la estructura, se tiene lo siguiente:

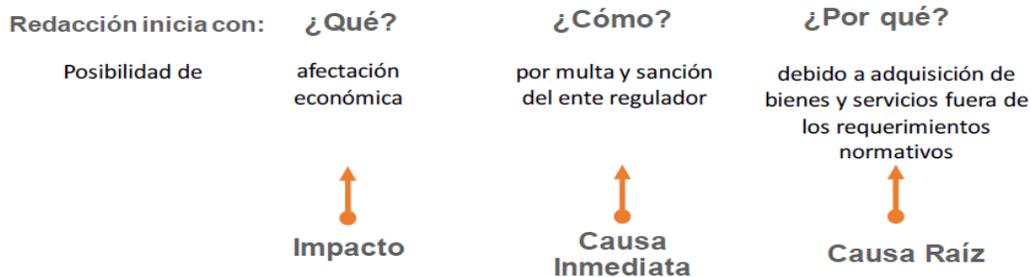
- **Impacto:** es el conjunto de consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Impacto es el conjunto de consecuencias que origina un riesgo si llegará a presentarse

Ejemplo:

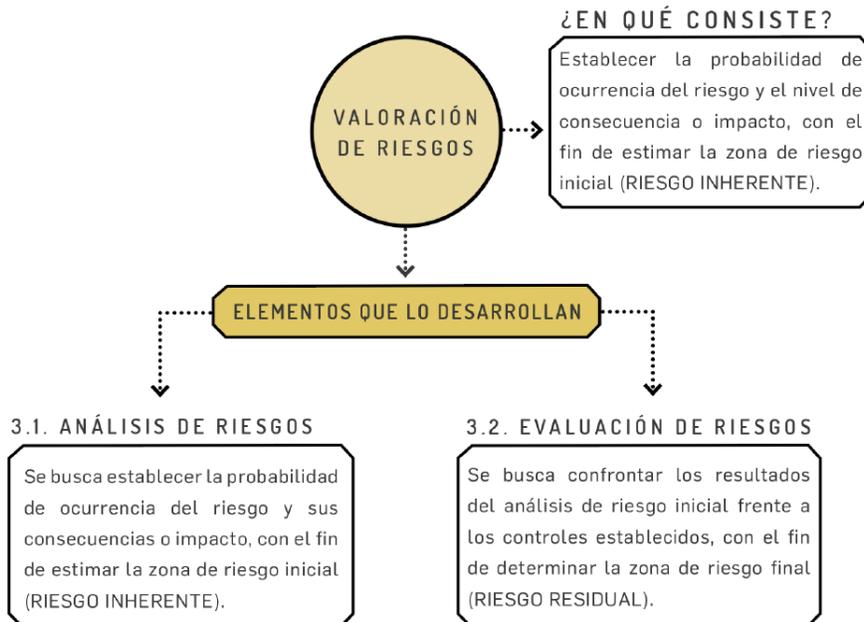
- **Proceso:** gestión de recursos.
- **Objetivo:** adquirir con oportunidad y calidad técnica los bienes y servicios requeridos por la entidad para su continua operación.
- **Alcance:** inicia con el análisis de necesidades para cada uno de los procesos de la entidad (plan anual de adquirentes) y termina con las compras y contratación requeridas bajo las especificaciones técnicas y normativas establecidas.

Atendiendo el esquema propuesto para la redacción del riesgo, tenemos:



(Pública, 2020)

5.4. PASO 3. Valoración de los riesgos.



Estructura para el desarrollo de la valoración del riesgo

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2018.

Teniendo en cuenta lo definido en la gráfica anterior, la valoración del riesgo en el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Como referente, a continuación, se muestra una tabla de actividades típicas relacionadas con la gestión de una entidad pública, bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
<p>*Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería</p> <p>*Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento = 1 vez.</p> <p>Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas.</p>	Diaria	Muy alta

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año.

En la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para la construcción de la tabla de criterios de IMPACTO, se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cabe señalar que este análisis contempla afectaciones a la ejecución presupuestal, pagos por sanciones económicas, indemnizaciones a terceros, sanciones por incumplimientos de tipo legal; así como afectación a la imagen institucional por vulneraciones a la información o por fallas en la prestación del servicio.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferente niveles se debe tomar el nivel más alto, así por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

En la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de impacto.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

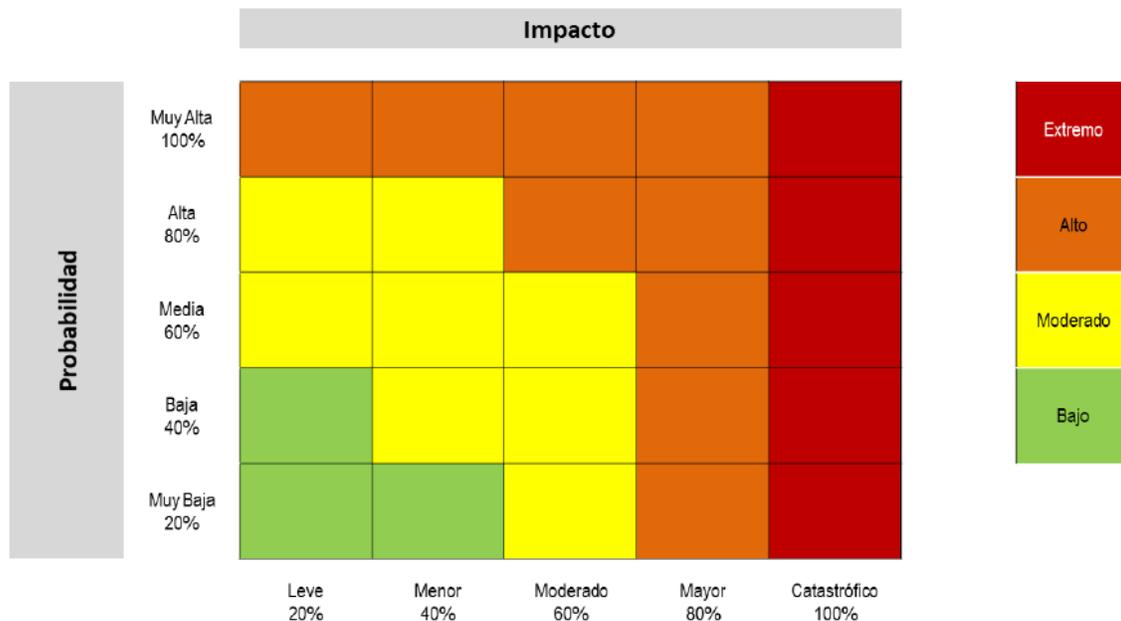
Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

De acuerdo con el análisis del riesgo, y su ubicación en la Matriz de Criticidad del Riesgo o también conocida como Mapa de Calor (Ver figura), se emplearán los siguientes colores para la identificación de la zona del riesgo inherente, en función de la probabilidad y el impacto analizado:

EXTREMO	
ALTO	
MODERADO	
BAJO	

MATRIZ DE CRITICIDAD DEL RIESGO O MAPA DE CALOR



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Analizado el riesgo inherente, se inicia la VALORACIÓN DE CONTROLES, definiendo un control, como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

Dentro de las tipologías de controles, tenemos los siguientes:

- Control preventivo: control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- Control detectivo: control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- Control correctivo: control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- Control manual: controles que son ejecutados por personas.
- Control automático: son ejecutados por un sistema.

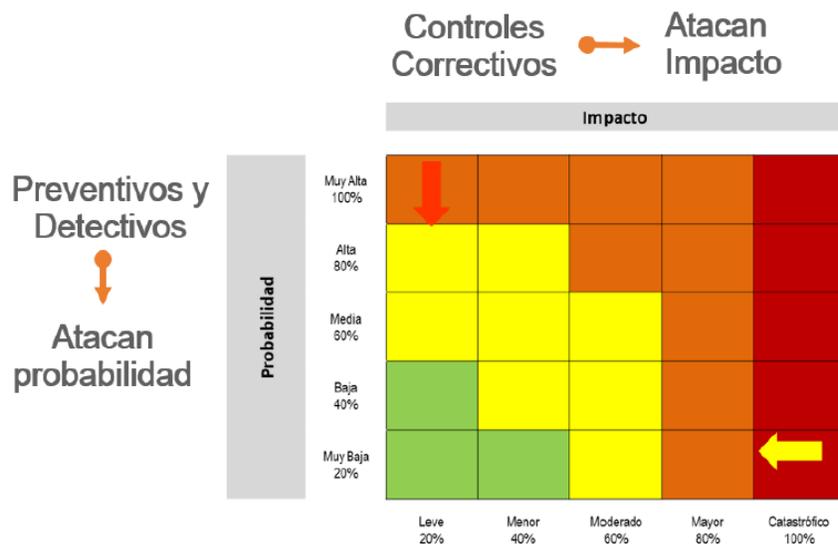
Una vez se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización, se realiza la valoración del peso de cada uno de estos controles en el riesgo inherente, utilizando la siguiente tabla:

Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%

Características		Descripción	Peso	
	Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%	
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor, a continuación, se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles identificados:



A continuación, se presenta las opciones que se consideran válidas para que el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, realice el tratamiento de los riesgos identificados:

OPCIÓN PARA EL MANEJO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN
EVITAR EL RIESGO	Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO	Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. <i>Ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.</i>
ACEPTAR EL RIESGO	Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el responsable del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Para adelantar las diferentes etapas establecidas para la Gestión del Riesgo en el Institución, de utilizará el formato de Mapa de Riesgos Código: xxxxxxxxx, es cual se construyó teniendo en cuenta la orientación metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública.



6

*Lineamientos para el tratamiento
de riesgos en el Conservatorio del Tolima,
Institución Universitaria de Educación Superior*

6. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE RIESGOS EN EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Para la correcta interpretación de esta política, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- ✓ Los riesgos siempre deben asociarse a los objetivos o estrategias definidas en el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, objetivos de los procesos o proyectos. Un pre-requisito indispensable para trabajar en la identificación de riesgos consiste en el entendimiento uniforme y completo de los objetivos y estrategias que se establezcan en la Entidad, en el marco de su contexto estratégico.
- ✓ El proceso y contexto de la administración de riesgos se debe basar en la identificación, valoración, tratamiento, control y reporte de éstos, de acuerdo con la metodología definida en la presente política y en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* Versión 6, del DAFP de noviembre de 2022.
- ✓ La evaluación y actualización de los riesgos por parte de los responsables de procesos, se realizará **mínimo 1 vez al año**, pero se realizará monitoreo semestral de los mismos.
- ✓ Si los líderes de los procesos consideran que el riesgo ha cambiado de zona de riesgo, se debe actualizar el mapa de riesgos dejando evidencia de las modificaciones realizadas.
- ✓ Si algún riesgo se llegara a materializar y esto es detectado por el líder del proceso se deben desarrollar los siguientes pasos:
 1. Debe informarse o reportarse a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces.
 2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo
 3. Iniciar con las acciones correctivas necesarias.
 4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones de mejora.
 5. Análisis y actualización del mapa de riesgos
- ✓ La periodicidad de la evaluación de los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, se definirá de acuerdo con los lineamientos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ Además de la evaluación de riesgos, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, valorará el estado de la implementación, la efectividad de las medidas de administración, el diseño de los controles, junto con el nivel final de exposición al riesgo.
- ✓ Si la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en los seguimientos establecidos evidencia que un riesgo de corrupción se materializo, debe seguir los siguientes pasos:
 1. Convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.
 2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.

3. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.
 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos
- ✓ Los riesgos identificados ya valorados, las estrategias definidas para su administración y la evaluación de los mismos, deben informarse o reportarse a la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, con una periodicidad anual y este a su vez los presentará ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
 - ✓ El objetivo primordial del reporte de riesgos, es la información regular a los responsables de la toma de decisiones para que se asignen las responsabilidades correspondientes y en los casos que se requiera, se incorpore dentro del presupuesto los recursos necesarios para que dicho componente, contribuya efectivamente al logro de los objetivos.
 - ✓ Los procesos que involucren actividades de Contratación y de Servicios a la Ciudadanía, deberán tener en cuenta los criterios establecidos por el Programa Presidencial para la Moralización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en lo referente con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
 - ✓ El nivel de ACEPTACIÓN de los riesgos en el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, será el siguiente:



TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgos de Gestión y Seguridad digital	Baja	Se ACEPTA el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proceso o procedimiento asociado y se realiza en el reporte bimensual de su desempeño.
Riesgos de Gestión y seguridad digital	Moderada	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Periodicidad: según lo definido en el mapa de riesgos.
	Alta y Extrema	Se adoptan medidas para REDUCIR O COMPARTIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; esto conlleva a la implementación de controles. Periodicidad: según lo definido en el mapa de riesgos.

Riesgos de Corrupción	Baja	<p><u>NINGÚN RIESGO DE CORRUPCIÓN PODRÁ SER ACEPTADO.</u></p> <p>Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.</p> <p>Periodicidad: según lo definido en el mapa de riesgos, para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.</p>
Riesgos de Corrupción	Moderada	<p>Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo.</p> <p>Periodicidad: según lo definido en el mapa de riesgos, para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.</p>
Riesgos de Corrupción	Alta y Extrema	<p>Se adoptan medidas para:</p> <p>REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.</p> <p>EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo.</p>
		<p>TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto de este.</p> <p>Periodicidad: según lo definido en el mapa de riesgos, para evitar a toda costa su materialización por parte de los procesos a cargo de estos.</p>

7

Procedimiento para la administración del riesgo

7. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El procedimiento a seguir en el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública, para la administración del riesgo, es el siguiente:

ACCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
<p>1. BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO</p> <p>La Oficina de Planeación o quien haga sus veces, es la encargada de realizar los procesos de sensibilización, socialización y/o capacitación requeridos para afianzar la cultura de administración del riesgo al interior de la Institución.</p>	Oficina de Planeación o quien haga sus veces	<p>Registro de Asistencia</p> <p>Material de apoyo a las jornadas</p>	Realizar las actividades incluyendo las diferentes áreas de la Institución.
<p>2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</p> <p>Se identifica con precisión dónde, cuándo, por qué, y cómo podrían presentarse los eventos que afecten a Instituto y que podrían prevenir, degradar, retardar o potenciar el logro de los objetivos organizacionales. Para este proceso de identificación se debe tener en cuenta el contexto estratégico del proceso, a partir de instrumentos como la Matriz DOFA. De igual manera, se debe realizar un análisis de las causas raíz, así como de las consecuencias que generaría este riesgo de visibilizarse en la Entidad.</p>	Responsables de los procesos	Mapa de riesgos "Identificación"	Riesgos debidamente identificados, partiendo del contexto estratégico del proceso
<p>3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS</p>	Responsables de los procesos	Mapa de riesgos "Análisis"	Riesgos analizados en el entorno de la probabilidad e impacto y

ACCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
<p>Se identifican y evalúan los controles existentes que mitigan los riesgos identificados.</p> <p>Así mismo, se determina la severidad de los riesgos, definidos a partir de la consecuencia y probabilidad de ocurrencia de cada riesgo, utilizando la matriz definida en la presente Política.</p>			<p>sus resultados frente al Mapa de Calor</p>
<p>4. VALORACIÓN DEL RIESGO</p> <p>La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas.</p> <p>Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.</p> <p>De acuerdo con la valoración obtenida, anote en la casilla "Valoración del Riesgo" la nueva evaluación que se obtuvo.</p>	<p>Responsables de los procesos</p>	<p>Mapa de riesgos "Valoración"</p>	<p>Riesgos valorados en el entorno de los controles disponibles</p>
<p>5. ADMINISTRACIÓN Y/O TRATAMIENTO DEL RIESGO</p> <p>Se desarrollan e implementan estrategias específicas y eficaces, definiendo acciones a iniciar, responsables, cronograma o fecha de cumplimiento e indicadores que permitan medir el cumplimiento de las acciones</p> <p>Las acciones a desarrollar, deben tener en cuenta la política de administración del riesgo definida en la Entidad.</p>	<p>Responsables de los procesos</p>	<p>Mapa de riesgos "Tratamiento y Administración"</p>	<p>Acciones claramente definidas, con asignación de responsables, plazos e indicadores de cumplimiento</p>

ACCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	PUNTO DE CONTROL
<p>6. MONITOREO Y CONTROL AL MAPA DE RIESGOS</p> <p>Se monitorean los riesgos y las medidas tomadas para mitigar el riesgo, asegurando la eficacia de las acciones tomadas.</p> <p>La actualización y seguimiento de los mapas de riesgos, deberá reportarse semestralmente por parte del responsable del proceso al representante de la dirección.</p>	<p>Responsables de los procesos</p> <p>Oficina de Planeación o quien haga sus veces</p>	<p>Seguimiento a mapa de riesgos</p> <p>Reporte de actualización y evaluación de mapa de riesgos.</p>	<p>Seguimiento y monitoreo permanente al estado de avance o de ejecución de las acciones planteadas en el Mapa de Riesgos</p>
<p>7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</p> <p>Se realiza seguimiento a la implementación y evaluación de la administración del riesgo, para que a partir de esta actividad, los responsables de los procesos puedan determinar acciones correctivas o de mejora.</p>	<p>Oficina de Control Interno o quien haga sus veces</p>	<p>Seguimiento a mapa de riesgos</p>	<p>Definición de necesidades de acciones correctivas o de mejora.</p>
<p>8. COMUNICACIÓN Y CONSULTA</p> <p>Se identifican las partes involucradas, internas y externas, y se procede a comunicar y consultarles, a lo largo de cada etapa del proceso.</p>	<p>Responsables de los procesos</p>	<p>Registros de socialización</p>	<p>Comunicación extendida a todos los actores de la Entidad</p>



8

Control de cambios

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2024/09/04	<ul style="list-style-type: none">Edición de documento, presentación y aprobación en Revisión por la Dirección	01



Política para la administración del riesgo



Calle 9 No. 1-18 Ibagué – Tolima PBX: 57(8) 2618526 – 2639139

 @conservatoriodeltolima  320 8452282  www.conservatoriodeltolima.edu.co